

Por medio de la cual se adiciona los recursos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3375-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL**, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones.

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019; y el artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 y artículo 13 del acuerdo 04 de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.3.5 del Acuerdo 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que, los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva 'y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que, el artículo 4.7.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, establece que una vez aprobado el POAI por la Junta Directiva, éste será incluido en el proyecto de presupuesto de la Entidad.

Que, el artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 señala respecto del proyecto de acuerdo de adiciones y traslados que: "*Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados. El Gerente presentará a la Junta Directiva el proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable alimentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. No requerirá del trámite ante la Junta Directiva cuando se trate de adiciones al presupuesto por recursos aportados por entidades públicas o privadas y que serán invertidos por la Región Central RAP-E en programas y proyectos específicos, determinados por dichas entidades, de igual manera a la incorporación de los Recursos de Balance a diciembre 31 de cada año". (subrayado fuera de texto)*

Que, el artículo 13 del acuerdo 04 de 2025, señala que, mediante resolución, la administración de la RAP-E Región Central podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva los recursos provenientes de convenios.

Que, mediante Acuerdo Regional 04 de 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante Resolución 211 del 2025 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones.

Que, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR el convenio interadministrativo CAR-CONV-INT-3375-2025 del 07 de noviembre del

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. RESOLUCIÓN No. 030 DE 2026

*Por medio de la cual se adiciona los recursos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3375-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL**, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones.*

2025, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL – RAP-E REGIÓN CENTRAL, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ.** por la suma de **SESENTA MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$60.300.000.000) M/CTE**, incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del convenio conlleve, cuyos aportes se detallan a continuación:

- A) LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR** aportará la suma de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.000) a todo costo DIRECTO o INDIRECTO**, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del convenio conlleve, de los cuales la suma mencionada quedó distribuida entre las vigencias 2026 y 2027 así:

PROYECTO	OBJETO	FUENTE	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL
PROYECTO 06. ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL - RAPE REGIÓN CENTRAL, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ	23- 50% AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL – FIAB	50,000,000,000	0	50,000,000,000
		73- R.B- 50% AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL - FIAB - RECURSOS DEL BALANCE	0	10,000,000,000	10,000,000,000
TOTAL			50,000,000,000	10,000,000,000	60,000,000,000

- B) Por su parte, LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL** realizará un aporte económico de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000).**

Que, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional de la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAP-E Región Central, certifica que el proyecto denominado **“Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca”** se encuentra registrado en MGAweb con ID **1699288** para desarrollar el **Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3375-2025.**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. RESOLUCIÓN No. 030 DE 2026

*Por medio de la cual se adiciona los recursos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3375-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL**, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones.*

Que, con la ejecución del proyecto **“Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca”**, se busca dar cumplimiento a la Apuesta de **“Contribuir a la protección de servicios ecosistémicos para la provisión de agua y para la resiliencia climática”**, establecida en el Pilar 3: Desarrollo Ambiental Sustentable del Plan Regional de Ejecución 2025-2028.

Que, en virtud de los montos establecidos en el mencionado convenio para cada vigencia fiscal, se requiere adicionar el valor de los aportes que transferirá la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR** en el presupuesto de la **RAP-E REGIÓN CENTRAL** para la vigencia 2026, por la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000)**,

RESUELVE:

I PARTE

INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000)**, correspondientes al convenio interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	Ingresos	\$50.000.000.000
1.1.	Ingresos Corrientes	\$50.000.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$50.000.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$50.000.000.000
1.1.02.06.006.	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$50.000.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$50.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Convenio interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025	\$50.000.000.000

II PARTE

GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000)**, correspondientes al convenio interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025, conforme al siguiente detalle:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. RESOLUCIÓN No. 030 DE 2026

Por medio de la cual se adiciona los recursos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3375-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL**, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	Gastos	\$50.000.000.000
2.3	Gastos de Inversión	\$50.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Liquidar la adición al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000)**, correspondientes al convenio interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	Gastos	\$50.000.000.000
2.3	Gastos de Inversión	\$50.000.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$50.000.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$50.000.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$50.000.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 3.788.202.189
2.3.2.02.02.008.11	Convenio interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025	\$ 3.788.202.189
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$46.211.797.811
2.3.2.02.02.009.11	Convenio interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025	\$46.211.797.811

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2026.


LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
 Gerente

Revisó: Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera
 Blanca Miryam Gómez Perdomo – Asesora Jurídica
 Nidia Carolina Puentes - Contratista
 Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodríguez – Profesional Especializado DAF